

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28606 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Ana Isabel Tena Grañón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N. 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000626/2019, NIG 5029742120180023546, se ha dictado en fecha 10 de junio de 2019, auto de Declaración de Concurso abreviado consecutivo al deudor ANEMARIE STOICA NITESCU, con NIF nº 26283415G y domicilio en Camino Pinseque, 137 Barrio de Garrapinillos, Zaragoza.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a:

La Administración concursal está integrada por don Antonio José Berrueta Elías, con domicilio postal en avenida Cesáreo Alierta, 57 PRAL C, de Zaragoza y dirección electrónica:

berrueta@codeasesoria.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha solicitado la apertura de la fase de liquidación; se ha acordado la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa con las salvedades recogidas en la Ley y el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 20 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A190037316-1